



**NORMAS PARA LA EJECUCION DE
MENSURAS Y SU REGISTRO O
APROBACION DOCUMENTAL ANTE
LA DIRECCION DE CATASTRO DE
ENTRE RIOS**

DECRETO N° 3.320 / 05 M.E.H.F.

PARANA, JUNIO DE 2.005

PROVINCIA DE ENTRE RIOS – REPUBLICA ARGENTINA

PROLOGO

A partir de la publicación del Manual de Instrucciones para Ejecución y Registro de Mensuras, en el mes de Septiembre de 1.980 (M.I.P.E.R.M.), basado en las directivas impuestas por el Dec. N° 1.273/73 M.E., y Resoluciones generadas por esta Repartición, se han producido diferentes situaciones técnico-legales que han ido modificando e incorporando nuevas pautas a la operativa de ejecución de mensuras y al registro o aprobación de los respectivos documentos y certificados de los mismos.

Si bien estos aspectos han sido cubiertos con las correspondientes normas legales, se considera de fundamental importancia proceder a su recopilación y unificación en un solo digesto. Ello facilitará su conocimiento y utilización por parte de los profesionales y Organismos del Estado que efectúan e intervienen en estas operaciones y tramitaciones, permitiendo a esta Dirección un más efectivo contralor de las mismas en pos del ordenamiento territorial de la Provincia.

**DIRECCION DE CATASTRO DE LA
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**